



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

NEUQUÉN, 29 MAR 2012

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que vencidos los plazos del considerando anterior, se otorga prórroga al 31 de diciembre de 2012 por Resolución Nº 2083/11 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior se dicta la carrera "Analista en Marketing" aprobada con el Plan de Estudios Nº 349, Resolución Nº 1000/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario dar de baja el Plan de Estudios Nº 349 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

ES COPIA

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 447, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Marketing".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) con una duración de 3 (tres) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior, sin Aporte Estatal, el Plan de Estudios Nº 447, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Marketing.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior el Plan de Estudios Nº 349 correspondiente a la carrera Analista en Marketing.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se dará continuidad para la obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media ; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 447

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN MARKETING"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres (3) años. Total 2400 (dos mil cuatrocientas) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El egresado de esta carrera certifica el desarrollo de aptitudes y conocimientos para la conducción de procesos comerciales, tanto en la fase operativa como en la de Planeamiento.

Es un profesional con capacidad para interpretar las necesidades del consumidor, analizar la competencia, desarrollar el producto más conveniente, seleccionar los canales de distribución adecuados, determinar las estrategias de publicidad para insertarlo en el mercado y controlar la evolución de las ventas.

Acredita competencias que le permiten ser responsable para las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control de la Comercialización. El Técnico Superior en Gestión de Marketing estará capacitado para:

Área de Competencia 1

Colaborar en la Organización, programación de las operaciones comerciales de la organización. Participar en la organización de programas y operaciones comerciales de la Organización. Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes. Participar en el diseño de planes de marketing globales y/o de producto, comunicación, canales de distribución y de precio. Participar activamente aportando sus conocimientos técnicos en la elaboración de un Plan de Marketing Integral que permita documentar las decisiones referentes a los productos, los precios, los elementos promocionales y su distribución. Colaborar en el control de planes, proyectos e investigaciones relacionados con la comercialización de productos. Trabajar junto con el responsable del sector en el análisis del intercambio compañía - cliente y las variables externas e internas de la empresa. Costear y presupuestar operaciones relacionadas con su perfil. Trabajar junto con el responsable del sector en el análisis sobre estructura de costos de comercialización de productos y servicios. Trabajar en la inserción de nuevos productos, lanzamiento de productos y servicios. Participar en el análisis y estudio de estrategias de publicidad, promoción y desarrollo de canales. Ocuparse de la distribución de productos y/o servicios.

Área de Competencia 2

Trabajar supervisado por el responsable del área de marketing en la empresa, en la ejecución y supervisión de las operaciones comerciales de la organización. Colaborar

COPIA

ES

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10**

en la comercialización, coordinación de las ventas, promociones, de los productos y / o servicios ofrecidos por la organización.

Formar parte del equipo de implementación de una planificación de marketing.

Asistir en las tareas de capacitación del personal en el área de su competencia.

Conocer las políticas, sistemas, métodos y procedimientos de comercialización.

Acompañar en la toma de decisiones en las funciones de asistencia que correspondan.

Área de Competencia 3

Participar en conjunto con los integrantes del Departamento de Marketing en la elaboración, control y registro del flujo de información comercial.

Conocer las planificaciones estratégicas para la obtención de información.

Analizar estudios de mercado y colaborar con las decisiones en su grupo de trabajo.

Analizar datos y estadísticas de operaciones comerciales.

Área de Competencia 4

Organizar y planificar los recursos requeridos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando, en colaboración con otros, en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades. Prever los recursos humanos necesarios.

Prever los recursos económicos necesarios. Conformar equipos de trabajo. Colaborar en la segmentación de mercados para realizar un posicionamiento óptimo del producto creando así necesidades a los consumidores dentro de un entorno.

Área de Competencia 5

Gestionar las decisiones relacionadas con sus actividades. Acompañar en la determinación de productos, precios, posición y promoción. Proponer políticas de producción, distribución y logística

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 447
PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
447 01 01	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	48
447 01 02	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS	6	96
447 01 03	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	5	80
447 01 04	PSICOLOGÍA SOCIAL	5	80
	Total de horas cátedra	19	304
	Segundo Cuatrimestre		
447 01 05	DERECHO	6	96
447 01 06	CONTABILIDAD	6	96
447 01 07	INTRODUCCIÓN AL MARKETING	6	96
447 01 08	ADMINISTRACIÓN	6	96
	Total de horas cátedra	24	384
	Total de horas cátedra Primer año	-	688
	Total de horas cátedra a imprimir	43	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
447 02 01	INFORMÁTICA	3	48
447 02 02	INGLÉS I	5	80
447 02 03	ELEMENTOS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	6	96
447 02 04	MARKETING I	6	96
	Total de horas cátedra	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
447 02 05	POLÍTICA DE LAS COMUNICACIONES	6	96
447 02 06	ESTADÍSTICA	5	80
447 02 07	INGLÉS II	5	80
447 02 08	INFORMÁTICA APLICADA	3	48
447 02 09	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	12	192
	Total de horas cátedra	31	496
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	816
	Total de horas cátedra a imputar	51	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



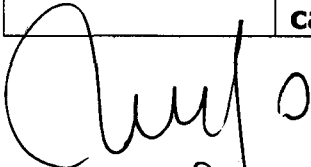
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

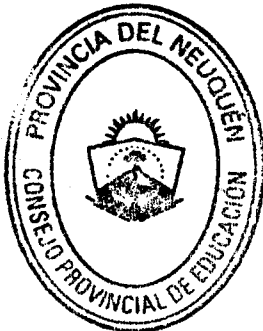
RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Anual		
447 03 01	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	15	240
-	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
447 03 02	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN , CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCESOS	5	80
447 03 03	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	6	96
447 03 04	POLÍTICA PRODUCTOS	6	96
447 03 05	MARKETING EN INTERNET	5	80
	Total de horas cátedra	37	592
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
447 03 06	POLÍTICA DE PRECIOS	6	96
447 03 07	COMERCIO EXTERIOR	5	80
447 03 08	CANALES DE DISTRIBUCIÓN	5	80
447 03 09	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	48
	Total de horas cátedra	19	304
	Total de horas cátedra de tercer año	-	896
	Total de horas cátedra tercer año a imputar	56	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2400
	Total de horas cátedra de la carrera a imputar	150	-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PARRALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Ramo Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0515
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02079/10

CORRELATIVIDADES



PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
447	01	01	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	----	----
447	01	02	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS	----	----
447	01	03	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	----	----
447	01	04	PSICOLOGÍA SOCIAL	----	----
447	01	05	DERECHO	----	----
447	01	06	CONTABILIDAD	----	----
447	01	07	INTRODUCCIÓN AL MARKETING	----	----
447	01	08	ADMINISTRACIÓN	----	----
SEGUNDO AÑO					
447	02	01	INFORMÁTICA	----	----
447	02	02	INGLÉS I	----	----
447	02	03	ELEMENTOS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	01-02 01-06	01-02 01-06
447	02	04	MARKETING I	01-07	01-07
447	02	05	POLÍTICA DE LAS COMUNICACIONES	01-04	01-04
447	02	06	ESTADÍSTICA	01-02	01-02
447	02	07	INGLÉS II	02-02	02-02
447	02	08	INFORMÁTICA APLICADA	02-01	02-01
447	02	09	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	01-04 01-08 02-09 02-01	01-04 01-08 02-09 02-01

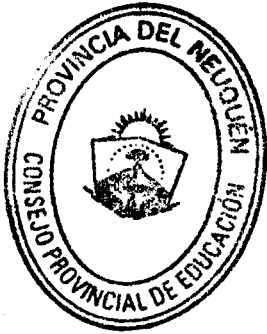
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

TERCER AÑO					
447	03	01	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCESOS	02-01	02-01
447	03	02	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	02-06	02-06
447	03	03	POLÍTICA PRODUCTOS	01-07	01-07
447	03	04	MARKETING EN INTERNET	-	-
447	03	05	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	02-09	02-09
447	03	06	POLÍTICA DE PRECIOS	02-04	02-04
447	03	07	COMERCIO EXTERIOR	01-03 02-04	01-03 02-04
447	03	08	CANALES DE DISTRIBUCIÓN	02-04	02-04
447	03	09	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	----	----

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN